

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN No. 1825

Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

### EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2,2,2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0194 de 2015 y demás actos administrativos que la modifican y/o adicionan, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que con el propósito de atender los planes y programas actuales de la entidad y de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Justicia y del Derecho, se hace necesario adicionar una ficha de perfil en la Oficina de Control Interno, correspondiente a un empleo de la planta de personal del Ministerio.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015, una ficha descriptiva del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, ubicado en la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual quedara así:

I. IDENTI	FICACIÓN DEL EMPLEO			
Nivel:	Profesional	•		
Denominación del empleo:	Profesional Especializado			
Código:	2028			
Grado:	22			
Número de empleos:	Veintidós (22)			
Dependencia o Proceso:	Oficina de Control Interno			
Empleo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina			
II. A	REA FUNCIONAL			
Oficina de Control Interno				
III. PR	OPÓSITO PRINCIPAL			

Gestionar, controlar y participar en la evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, garantizando la objetividad, cumplimiento y efectividad del mismo, conforme a las normas de auditoría reglamentarias y métodos de evaluación establecidos por la Ley.

Resolución número	8	Z	. <b>5</b>	. 3 N	nct	2020	Hoja número_	2	
Resolution numero			ue zuzi	, , ,	UVI	2020	Hoja Humero_		

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

# IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en la definición y elaboración del documento contentivo del Plan Anual de Auditoría.
- 2. Realiza un seguimiento semestral al Plan Anual de Auditoría, a fin de evaluar su cumplimiento, determinando las posibles desviaciones que sean objeto de ajuste.
- 3. Contribuir en la planeación especifica de las auditorías programadas, desde la definición de los objetivos, alcance y criterios de cada una, hasta la metodología a utilizar en ellas, en cumplimiento del plan anual de auditoría.
- 4. Ejecutar las auditorías programadas y las auditorías especiales por demanda, de conformidad con el procedimiento documentado que se encuentre establecido para cada caso.
- 5. Elaborar y presentar para la firma del Jefe de Oficina, informes de auditoría e informes de ley, que le sean solicitados.
- 6. Realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento, en el marco de la auditoría.
- 7. Realizar actividades de enlace con entes externos de control.
- 8. Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos para atender los requerimientos de los organismos de control, de forma oportuna, integral y con pertinencia.
- 9. Realizar ajustes al Plan Anual de Auditoría, con base en las desviaciones detectadas en la ejecución del mismo.
- 10. Contribuir en la implementación de acciones para la mejora del proceso de Evaluación Independiente y Control Institucional
- 11. Participar, por delegación del superior inmediato, en comités, juntas y reuniones para orientar la gestión institucional hacia el mejoramiento continuo.
- 12. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normas de organización del Estado.
- 2. Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a Información Pública y, normas reglamentarias.
- 3. Ley de Empleo público, Carrera Administrativa y Gerencia Pública y, normas reglamentarias.
- 4. Ley General de Archivos y normas reglamentarias.
- 5. Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública.
- 6. Normas salariales y prestacionales de los empleados públicos.
- 7. Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad
- 8. del Sector Público.
- 9. Normas de Gestión de Calidad NTCGP1000:2009 ISO:9001.2008 ISO-19011
- 10. Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas reglamentarias.
- 11. Estatuto de Contratación Pública y normas reglamentarias.
- 12. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 13. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 14. Modelo Estándar de Control Interno.
- 15. Sistema de Gestión de Calidad.
- 16. Gestión documental.
- 17. Gobierno en Línea.
- 18. Razonamiento cuantitativo.
- 19. Comunicación escrita.
- 20. Lectura crítica.
- 21. Competencias ciudadanas.
- 22. Ofimática.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Resolución número_	1	R	7	5					
Resolución número_	1	V	_	de 2020	30	OCT	2020	Hoja número_	3

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO					
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional					
Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva					
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos					
Compromiso con la organización     Trabajo en equipo	4. Instrumentación de decisiones					
6. Adaptación al cambio	Con personal a cargo:					
	5. Dirección y Desarrollo de Personal					
	6. Toma de decisiones					
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓ	N ACADÉMICA Y EXPERIENCIA					
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA					
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines; Contaduría Pública; Economía; Derecho y afines; Ingeniería Industrial y afines.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.					
Título de posgrado en la modalidad de						
especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.						
EQUIVALENCIAS						

Título de posgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por: cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Títulos de posgrado en las modalidades de doctorado, postdoctorado por: terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título de profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.

El título de posgrado en la modalidad de maestría por: tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Títulos de posgrado en las modalidades de maestría o especialización por: terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título de profesional exigido en el requisito respectivo, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

Título de posgrado en la modalidad de especialización por: dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Tres (3) años de experiencia profesional, por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Títulos de posgrado en las modalidades de doctorado, postdoctorado, maestría o especialización por: título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

Para la formación de posgrado se tendrá en cuenta que el doctorado o posdoctorado es equivalente a la maestría más tres (3) años de experiencia profesional y viceversa; o a la especialización más cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los

Hoia	número_	4

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho

empleos de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptado mediante Resolución No. 0194 de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 0 OCT 2020

Aprobó
Revisó:
Proyectó:
Andrea Trujillo Garcia, Profesional Especializado – Gupp